



Colegio de Ingeniería Agronómica de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE AGOSTO DE 2019.

VISTO:

Las actividades previstas en conmemoración del Día del Ingeniero Agrónomo, y de los Profesionales de las Ciencias Agropecuarias, que se programaron para el día de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de Julio próximo pasado, se cumplió el cuadragésimo séptimo aniversario de aquella asamblea de profesionales Ingenieros Agrónomos, la cual dieron inicio a la Asociación Civil “Colegio de Ingenieros Agrónomos”, plasmado y reconocido mediante Decreto G. 1815/72;

Que en el mes de Diciembre de 1986, se logra la sanción de la Ley N° 4418, que le confiere el carácter de Personería Pública No Estatal a la Institución, con el nombre de “Colegio de Ingeniería Agronómica de Catamarca –C.I.A.C.”

Que en virtud de los recientes acontecimientos el C.D. del C.I.A.C. resolvió mediante Resoluciones del C.I.A.C. N° 03, y 04/19, homenajear a la primera Comisión Directiva y a los Ex-Presidentes que dirigieron la Institución desde el inicio mismo en el año 1972 hasta el año 2018, que antecediera a la actual gestión, a través de placa recordatoria y distinciones que se otorgarán el día de la fecha;

Que el C.D. del C.I.A.C. considera oportuna la convocatoria a ex Presidentes del C.I.A.C. para instarlos a continuar aportando al crecimiento de la Institución, visto que se pretende organizar en el mes de Noviembre del Presente año el Segundo Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos y conformar una comisión permanente organizadora de los Cincuenta Aniversarios del C.I.A.C. en vista a cumplirse en el año 2022 dicho acontecimiento;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIERIA
AGRONÓMICA DE CATAMARCA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFÓRMASE la Comisión Permanente denominada “COMISIÓN DE ORO DEL C.I.A.C.”, que tendrá los siguientes Objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- Conformar una Comisión Permanente del CIAC, integrada por Ex Presidentes e integrantes de Comisiones Directivas, para que asesoren a la Institución con motivo de los 50 años del CIAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar una compilación de documentación, referidas a: información, fotografías y acciones de relevancia de la Institución a lo largo de la Historia del CIAC.
- Realizar una listado con las nóminas completas de cada Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora-Revisora de Cuentas, y cualquier otro órgano interno que fueron parte de la Historia del CIAC.
- Recopilar toda la información posible acerca de los Profesionales del CIAC, que a lo largo de su historia Profesional mereceran un digno reconocimiento de la Institución.
- Crear una comisión permanente para asesorar en temáticas de interés Profesional, en Prácticas Agronómicas que incidan en la Protección Ambiental, Producción Sustentables y nuevos Paradigmas de la Producción Agropecuaria.
- Integrar la Comisión que organizará el 2do. Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, en Noviembre de 2019.
- Conformar la Comisión que organizará el 3do. Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, y EL 24º Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos-CONIA, con respaldo de la Federación Argentina de Ingeniería Agronómica en Julio de 2022.
- Constituir la Comisión de Eventos que organizará los Festejos en Conmemoración de los 50 años de vida del CIAC el 22 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- **INVÍTASE** a los Ex Presidentes del C.I.A.C. a conformar la Comisión creada en el artículo anterior, la cual tendrá autonomía de elección de Un Presidente, Un Secretario y Un Tesorero, la que entablará las Propuestas y líneas de acción para cumplir los objetivos con las actuales autoridades del CIAC, y con quienes presidan la Institución en el próximo período de gestión.

ARTÍCULO 3º.- CONVÓCASE AL SEGUNDO CONGRESO PROVINCIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CATAMARCA, a realizarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2019, en el que se abordarán las principales temáticas de interés profesional, entre ellas: Ejercicio

legal de la Profesión (condiciones); Ejercicio Ilegal de la Profesión (Tribunal de Disciplina del CIAC); Honorarios Profesionales; Integración a la Caja Previsional Interprofesional; implementación de las B.P.A., Rol del Ingeniero Agrónomo; Realidades del Sector Profesional según regiones de nuestra Provincia (Oeste, Este y Valle Central); Principales necesidades de capacitación de actualización Profesional, entre otras temáticas de interés.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR a la Federación Argentina de Ingeniería Agronómica la designación de la Provincia de Catamarca y a nuestra institución como Sede y Organizadores del XXI CONGRESO NACIONAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS en el mes de Julio de 2022, en el marco del Cincuenta Aniversario de nuestra Institución.-

ARTÍCULO 5°: **REGISTRAR.** Comunicar, cumplido Archivar.

RESOLUCION CIAC Nº 005/19

